



Solicitud de las entidades, organizaciones y colectivos de acceso al CMLGTBI

Las entidades, organizaciones o colectivos que quieran solicitar el acceso al órgano de participación del Consejo Municipal LGTBI de Barcelona deben formular la petición por medio de la dirección electrónica del consejo, cmlgtbi@bcn.cat, y hacer llegar, por correo ordinario o escaneada, la siguiente documentación:

- Estatutos de la entidad.
- NIF/CIF.
- Proyecto de la entidad.
- Memoria del último año (si se dispone de ella).
- Un documento breve o ficha de presentación de la entidad.
- Carta de recomendación de una entidad que la conozca y que la avale.
- Otra documentación que la entidad considere pertinente.

La Secretaría Técnica del Consejo, una vez revisada la documentación, propondrá a la entidad, organización o colectivo una reunión (presencial o virtual) con el fin de conocer el trabajo de la organización. Si responde a los requerimientos de acceso establecidos en el Reglamento interno del CMLGTBI, se acordará su presentación en el Plenario del CMLGTBI para la aprobación de las entidades, organizaciones y colectivos que lo componen.

Una vez terminado este proceso, la entidad, organización o colectivo pasará a formar parte del CMLGTBI.

Como miembro del CMLGTBI es necesario hacer llegar cumplimentados, firmados y escaneados los datos básicos de la entidad y los de protección de datos que encontrará en las siguientes fichas:

- Ficha de recopilación de datos básicos de la entidad
- Fichas de protección de datos

[Las dos fichas se pueden descargar en el apartado "Más información" del web]

IMPORTANTE: Para el buen funcionamiento de la organización y comunicación del consejo con las entidades miembros, estas deben garantizar la actualización de ambas fichas, especialmente cuando haya un cambio en su representación en el consejo.

Para cualquier otra duda, puede contactar con la Secretaría Técnica del CMLGTBI por medio de la dirección electrónica cmlgtbi@bcn.cat.